

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Queretano de las Mujeres como integrantes permanentes, convocan a las Organizaciones de la Sociedad Civil y mujeres académicas a formar parte del



## Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro

### INTEGRANTES PERMANENTES:

Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, Instituto Electoral del Estado de Querétaro e Instituto Queretano de las Mujeres.

### INTEGRANTES TEMPORALES:

Organizaciones de la Sociedad Civil y mujeres académicas.

## OBJETIVO

Contar con una base sólida de conocimientos e información que permita diseñar y coordinar acciones a favor de la participación política de las mujeres en el estado de Querétaro; así como lograr sinergias y reducir las brechas de género, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

### INVITADOS ESPECIALES:

Organizaciones de Mujeres de los Partidos Políticos.

### ALIADOS ESTRATÉGICOS:

Instituciones Públicas y Organismos Autónomos.

## BASES

### PRIMERA

La recepción de las solicitudes de inscripción de las OSC y mujeres académicas interesadas será del 9 al 23 de febrero de 2018, de 09:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ubicadas en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas y del Instituto Queretano de las Mujeres en Calle General Mariano Reyes No. 17, Centro Histórico.

### SEGUNDA

Las OSC y mujeres académicas deberán cumplir al menos con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituida.
2. Ser una Organización de la Sociedad Civil o mujer académica radicada en el Estado, que tengan como objeto o finalidad el quehacer de las mujeres en el ámbito político.
3. Haber realizado actividades dirigidas a procurar y promover la igualdad de género y paridad, así como la participación política de las mujeres, en el escenario político y jurídico electoral.
4. Que de manera expresa, en su objeto social se enuncie el trabajo referente a los derechos políticos de las mujeres con perspectiva de género como parte sustantiva de su quehacer.
5. Tener experiencia acreditada con proyectos elaborados en los siguientes rubros:

- Educación cívica con perspectiva de género.
- Promoción de los derechos políticos de la ciudadanía, en especial de las mujeres.
- Formación ciudadana para el liderazgo social o la acción política.
- Observación electoral y/o participación política de las mujeres.
- Formación a precandidatas y/o candidatas de campañas políticas.
- Investigación en temas de los derechos políticos de las mujeres.

6. Para mujeres académicas: Deberán probar todos los anteriores, exceptuando el punto 1 y 4, adjuntando además una carta de acreditación como docente de alguna institución académica.

### TERCERA

Conforme a lo señalado en la base primera de la presente convocatoria, las OSC y mujeres académicas interesadas en

integrarse al OPPQM, a través de su representante legal o asociado deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia simple del acta constitutiva (a excepción de mujeres académicas).
- Copia simple de la credencial de elector de la persona que presenta la documentación, acreditando la personería con la que se ostenta.
- Comprobante de domicilio.
- Copia simple de los documentos que acrediten su integración y de aquellos que respalden sus actividades.
- Exposición de motivos en un máximo de dos cuartillas, manifestando el interés en integrarse al OPPQM, misma que deberá indicar el nombre y datos de la persona designada para participar en los trabajos correspondientes.
- Correo electrónico y números telefónicos como medios de comunicación oficial.

### SELECCIÓN

El comité de selección estará conformado por los integrantes permanentes del OPPQM.

Se seleccionarán cinco integrantes temporales (OSC y/o mujeres académicas) que participarán en los trabajos de la OPPQM considerando la documentación presentada.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o mujeres académicas que resulten seleccionadas para participar como integrantes temporales permanecerán en funciones durante tres años a partir de su instalación.

### RESULTADO

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación en los que se dio a conocer la presente convocatoria, para proceder a la instalación del Observatorio.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instituciones integrantes del OPPQM. Para mayor información las organizaciones interesadas podrán dirigirse al correo electrónico [vinculacion.iqm@gmail.com](mailto:vinculacion.iqm@gmail.com) o bien al teléfono 215 34 04.

